

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2015 Y SUS ACUMULADAS 55/2015 Y 56/2015.	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	31/julio/2015. Agréguese al expediente, el oficio y anexos del Secretario del Consejero General del Instituto Nacional Electoral, por medio de los cuales da cumplimiento al requerimiento formulado por este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de agosto de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2015.	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA".	<p style="text-align: right;">31/julio/2015.</p> <p>Fórmese y regístrese el expediente 58/2015; se decreta la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucional 50/2015 y sus acumuladas 55/2015 y 56/2015.</p> <p>Envíense los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se provea lo relativo a la asignación de turno correspondiente.</p> <p>Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que se hace valer.</p> <p>Se tienen por designados delegados; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña.</p> <p>Dese vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que rindan su informe dentro del plazo señalado.</p> <p>Se requiere bajo apercibimiento a las citadas autoridades estatales, para que al rendir su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Requírase bajo apercibimiento al Congreso del Estado, para que al rendir su informe, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.</p> <p>Dese vista a la Procuradora General de la República, para que formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral para que en el plazo señalado, envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de los Estatutos vigentes del partido político nacional denominado "MORENA", así como de la certificación de su registro vigente, y precise quién es el actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que en el plazo señalado, tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación a la acción de inconstitucionalidad respecto de la cual se provee.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de agosto de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN